



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 25 de mayo de 2012

NUM 373 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Convenio firmado entre la IL. Municipalidad de Primavera y la Corporación Nacional Forestal Región Magallanes y Antártica Chilena.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° ACEPTASE, el Convenio Cooperación de fecha 02 de mayo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Corporación Nacional Forestal Región de Magallanes y Antártica Chilena, CONAF, con el fin de promover acciones conjuntas y/o coordinadas, a través del establecimiento de una alianza institucional, a objeto de conformar áreas verdes sostenibles en los espacios públicos que se hallan bajo la tuición de la Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Corporación Nacional Forestal Región de Magallanes y Antártica Chilena, CONAF, Unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE